

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., septiembre nueve (9) de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 11001 31 03 023 2019 00824 00

En atención a la documental vista a folios 78 - 83, téngase en cuenta que GARYS ADRIANA RODRIGUEZ RUBIO y VAPCOLOMBIA S.A.S., se encuentran debidamente notificadas bajo los apremios del artículo 8° del decreto legislativo 806 de 2020, quienes dentro del término de ley no hicieron pronunciamiento alguno.

Ejecutoriado el presente auto, vuelva el proceso al despacho a fin de continuar con el trámite que corresponda.

Notifíquese,


TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ
Juez

Sgr

